



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0104-2023/MPS.

Sullana, 19 de enero del 2023.

VISTO: El Informe N°012-2023/MPS-OPMI de fecha 18 de enero del 2023, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual recomienda la conformación de la Comité de Inversiones de la Cartera Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Sullana año 2024 - 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, en marco del Artículo 45° Seguimiento de la Fase de Ejecución de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su Artículo 45 señala que "El seguimiento de las Inversiones está a cargo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, la que puede solicitar la información que considere necesaria a los órganos o dependencias respectivos en cada fase de Ciclo de Inversiones", así también señala que "...el OR del Sector, GR y GL conforma un Comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este Comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, en virtud a lo expuesto, con documento del Visto, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía conformando el Comité de Inversiones de la Cartera Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Sullana año 2024 - 2026;

Que, asimismo en concordancia con la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, resulta necesario institucionalizar prácticas de seguimiento y monitoreo de la inversión a mediano y corto plazo, gestionando adecuadamente los problemas que se presenten para su solución y evaluando los resultados para generar conocimientos e introducir medidas correctivas que permitan los resultados e impactos de la gestión de inversiones en el desarrollo local;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Sullana;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constitúyase el Comité de Inversiones de la Cartera Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Sullana año 2024 - 2026, que estará conformado por:

- Gerente Municipal, quien lo presidirá
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Vicepresidente
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, quien actuará como Secretario Técnico
- Alcalde o su representante
- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Presupuesto
- Jefe de Oficina de Abastecimiento
- Subgerente de Estudios y Formulación de Proyectos
- Subgerente de Obras
- Jefe de la Oficina de Tesorería

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.;
Integr. Comité
Of. Tec. de la Inf. y Com.
Archivo
/mnl.



Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana



Municipalidad Provincial de Sullana

Lic. Daniel S. Infante Labrin
CORLAO LIMA N° 6928
SECRETARIO GENERAL